

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

Año económico de 1894-95.

4.º trimestre.

Don Román Zuazo, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño, Certifico: Que durante el cuarto trimestre del actual año económico, han ocurrido en los sueldos de las escuelas públicas de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, los cambios siguientes:

PUEBLOS.	Clase de la escuela	Sueldo que tenían.		Sueldo asignado.	Causas de la alteración.	Fecha de la alteración.			
		Pts.	Cts.			Pts.	Cts.	Día.	Mes.
Muro de Cameros	Incompleta	300	"	350	"	Reglamento 27 de agosto de 1894.	7	Mayo	1895.

Y para que conste expido la presente en Logroño, á treinta de junio de mil ochocientos noventa y cinco.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado, Ciriaco Irazoqui.—El Secretario Román Zuazo.—V.º B.º El Gobernador Presidente, E. Salas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Nájera, en las sesiones celebradas durante el mes de marzo de este año.

Sesión 37.—Día 3.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Dada lectura por capítulos y artículos al proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895-96, formado por la comisión de Hacienda, el cual ha sido censurado por el señor Regidor Síndico, se examinaron y discutieron aquéllos detenidamente, y por unanimidad fué aprobado dicho presupuesto, el cual, cumpliendo lo dis-

puesto en el art. 146 de la ley Municipal, se expondrá de manifiesto al público por término de quince días, haciéndolo saber en la forma ordinaria.

Se dispuso que el perito D. Félix Pons, reconozca las paredes que cierran el cementerio público, con el objeto de hacer en ellas las obras de reparación indispensables.

Habiéndose desprendido con motivo de las continuas humedades, varias piedras del camino «El Paso Malo», el cual se halla obstruído por diferentes sitios, se acordó se proceda á su recomposición y arreglo.

Se acordó que en atención á no ascender á 500 pesetas el coste de las obras que han de hacerse para construir sobre el río Muelo y sitio denominado «Paso al Campo» un puente de piedra, se dé comienzo desde luego á aquéllas, sin necesidad de celebrar subasta pública, toda vez que legalmente no es necesaria, y que es de urgencia la reedificación de dicho puente.

Se dispuso se tome posesión del agua del río titulado «Arriba», para lo cual se señaló el día 9 del actual.

Fueron aprobadas dos cuentas referentes á servicios municipales, las cuales se pagarán, con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto municipal á que aquellas se refieren.

Se acordó que la Junta pericial de este Ayuntamiento verifique el recuento de la ganadería, en la forma prescrita por el art. 56 del reglamento de 30 de septiembre de 1885.

Se autorizó á D. Toribio Arenzana para elevar á la altura de un metro la pared del Este del cementerio público, próximo á la sepultura de su hija María, con el objeto de grabar una inscripción.

Se designó á los Sres. Lacalle, Caballero y Sáenz, para que se encarguen de la poda del arbolado del Vivero.

Se acordó se anuncie la vacante de encargado de la conservación de las bombas de incendios y sifones públi-

cos, por haber fallecido D. Gabino Gobantes.

Se nombró á D. Juan de Oñate y Villate, encargado honorario del servicio de incendios.

Sesión 38.—Día 10.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Se hizo saber que el Sr. Gobernador civil de esta provincia había aprobado el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente.

Se aprobaron dos cuentas referentes á servicios municipales, las cuales se satisfarán de sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto adicional antes citado.

Por unanimidad se encargó de la conservación de las bombas y material de incendios á D. Gabriel Carranza y se dispuso, que las obras ó trabajos que hayan de ejecutarse por cuenta del Municipio, y en las cuales se necesite emplear herraje, se tome ó encargue éste, á la Señora viuda de D. Gabino Gobantes.

Se concedió á Roque Sodupe, vecino de esta ciudad, la cantidad de diez pesetas para que atienda á la asistencia y cuidado de una hija que tiene enferma.

Vista una instancia que á la Corporación dirige D. Felipe Manrique, pidiendo se le señale una subvención, como retribución á los trabajos que viene prestando como Practicante de Cirugía y que con el objeto de cumplir lo que previenen los artículos 8.º y 9.º del reglamento de Partidos Médicos vigente, se pida informe á los señores Médicos titulares, se acordó se dirija á aquéllos un oficio sobre lo expuesto, para en su vista resolver lo que proceda.

Accediendo á lo propuesto por el Sr. Alcalde de Tarazona se acordó convocar á los pueblos de este partido judicial para una reunión, con el obje-

to de proponer los medios de defensa de los intereses agrícolas de esta comarca que se crean procedentes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación, durante el mes de febrero.

Sesión 39.—Día 17.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Visto el informe que los Sres. Médicos titulares han emitido, haciendo ver la conveniencia y necesidad que existe de nombrar un Practicante, que bajo su dirección y dependencia desempeñe dicho cargo, por unanimidad se acordó designar á D. Felipe Manrique López, el cual percibirá como retribución por tal servicio la cantidad de 250 pesetas anuales.

Se acordó satisfacer á la imprenta provincial la cantidad de 7'50 pesetas, importe de un anuncio de la subasta del alumbrado público eléctrico de esta población.

Se dispuso que la comisión de Fomento estudie la conveniencia de trasladar el pozo que existe cerca del local del Peso, á otro sitio que se crea más conveniente para el servicio público.

Sesión 40.—Día 24.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Habiendo terminado el día 19 de este mes el plazo de quince días por que se expuso al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1895 á 96, se dispuso que para que sea examinado y aprobado por la Junta municipal, se la convoque á sesión extraordinaria para las siete de la noche del día 27 del actual.

Se designó á D. Pío Sotés, Auxiliar de la Secretaría, para que en representación del Ayuntamiento asista al juicio de exenciones que ha de celebrarse el día 5 del próximo mes de abril ante la Comisión provincial de la Excelentísima Diputación, el cual percibirá las dietas correspondientes.

Se acordó se paguen á los empleados, pensionistas y dependientes del Municipio, los sueldos, pensiones y haberes correspondientes al tercer trimestre de este ejercicio.

A tenor de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, se acordó la distribución é inversión de fondos municipales en cantidad suficiente para cubrir las atenciones que ocurran durante el mes de abril.

Sesión 41.—Día 31.

Presidente, D. Juan de Oñate y Villate.

Se acordó celebrar la festividad religiosa de San Prudencio, patrono de esta ciudad, en la parroquia de Santa Cruz, encargándose el panegírico del Santo al Presbítero D. Francisco Andonegui y al pirotécnico D. Juan Miguel, que confeccione los fuegos artificiales que han de quemarse en la no-

che del 27 de abril y 1.º de mayo, en cantidad igual á la de años anteriores.

Se dispuso se haga una limpieza minuciosa, blanqueándose con cal el local de la carnicería.

Igualmente que con el objeto de que en todo tiempo sea conocido el terreno que forma el paseo público titulado «El Vivero», se practique su medición para cuya operación se citará á los dueños de las heredades colindantes interesándoles presenten los títulos justificativos de su propiedad.

Fueron aprobadas dos cuentas por servicios prestados al Municipio, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Nájera, 20 de abril de 1895.—El Secretario, Eduardo Sotes.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Nazar.

En la sesión ordinaria que la Corporación municipal celebró el día 21 de este mes, se dió lectura y fué aprobado el extracto que precede, acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Nájera, 22 de abril de 1895.—El Alcalde, Antonio Nazar.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados en las sesiones que durante el mes de mayo de este año ha celebrado el Ilre. Ayuntamiento constitucional de la ciudad de Nájera.

Sesión 48.—Día 4.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Se acordó no hacer uso de la facultad que la Corporación tiene para recargar con algún tanto por ciento el impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1895-96 y que de este acuerdo se dé conocimiento al Sr. Administrador de Hacienda provincial.

Habiendo adoptado la Junta de Asociados el arriendo á venta libre las especies gravadas con el impuesto de consumos, como medio de hacer efectivo el encabezamiento de esta ciudad para el ejercicio económico antes citado, se acordó se proceda á instruir el expediente para la celebración de la subasta pública; se señaló el día 3 de junio próximo de diez á once de su mañana para que tenga lugar aquella y se designó al Sr. Alcalde Presidente, Regidor Síndico y Concejal Sr. Tovías para que presidan el remate.

Se aprobaron dos cuentas por servicios prestados al Municipio, disponiéndose se paguen con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto municipal.

Habiendo presentado la comisión al efecto nombrada un modelo de balaustrés para la baranda del kiosco del paseo «El Espolón», se acordó que por el perito D. Gabriel Carranza se forme el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones para ejecutar tales obras por subasta pública.

Sesión 49.—Extraordinaria.—Día 7.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Expuesto por el Sr. Presidente el objeto de esta sesión, el cual consistía, según ya se había hecho constar en la convocatoria en verificar un sorteo entre lo Sres. Concejales Rioja, Caballero y Tovías, que fueron elegidos en las elecciones celebradas el 19 de noviembre de 1893, para que exista una vacante que ha de cubrirse en las que han de tener lugar el día 12 de este mes, se procedió á verificar dicho sorteo, del cual resultó el Sr. Caballero designado para dejar de ser Concejales en 30 de junio próximo, quedando los Sres. Rioja y Tovías como Concejales propios del primer distrito, de los dos en que se halla dividida esta localidad.

Sesión 50.—Día 11.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 102 de la ley Municipal, se ratificó en todas sus partes el acuerdo único adoptado en sesión celebrada el día 7.

Se dispuso que á los Sres. Presidentes é Interventores que han de constituir las Mesas electorales en el día de mañana se les obsequie con la comida de costumbre.

A instancia de Juan Lahoz, vecino de esta localidad, se le concedió la cantidad de 10 pesetas mensuales, para atender á la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos que ha dado á luz su esposa.

Haciendo uso de las facultades que las condiciones 12 y 13 del pliego que sirvió de base para la subasta verificada el día 17 de junio de 1894, por la cual se adjudicó el servicio del alumbrado público por petróleo á D. Roque Gasco, se acordó rescindir aquella, debiendo satisfacer al rematante la cantidad proporcional que le corresponda de la en que se obligó á hacer dicho servicio por todo el mes de abril.

Sesión 51.—Día 19.

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Se acordó se venda en pública subasta la ternera que se había adquirido para vacunar y que el producto que se obtenga se emplee en satisfacer los gastos que se hayan originado por el concepto expresado.

Se acordó se celebre en la parroquia de Santa Cruz la Novena que á Nuestra Señora del Pilar dedica anualmente la Corporación.

Habiéndose instruido el expediente para la realización de los arbitrios municipales establecidos por el Ayuntamiento y Junta de asociados para el ejercicio económico próximo, se acordó se proceda á celebrar las correspondientes subastas públicas, que comenzarán el día 23 del corriente, continuando en

los demás festivos si para ello hubiere necesidad.

Se dispuso que el local titulado Fielato de consumos, propiedad del Municipio, se arriende al rematante de consumos á quien se adjudique la cobranza de este impuesto en 1895-96.

Lefda una circular del Sr. Administrador de Hacienda, haciendo saber á los Municipios, que á tenor de lo prevenido en el art. 11 de la instrucción sobre carruajes de lujo, puede acordarse el tanto por ciento con que haya de recargarse aquél, se dispuso se conteste, que no habiendo en esta localidad ningún carruaje de dicha clase no ha lugar á fijar el tanto por ciento indicado.

A instancia de Francisca Estebes, vecina de esta ciudad, se acordó concederla 25 pesetas como socorro para que su esposo Juan Baños, que se halla recluso y enfermo en el correccional de Tarragona pueda regresar á su casa, la cual se satisfará del capítulo 5.º, art. 2.º del presupuesto de este ejercicio.

Se aprobó el presupuesto que don Félix Pons, ha formado de las obras que han de ejecutarse en la rambla que existe en la calle mayor, subida al puente acordándose se proceda á la ejecución de aquellas por subasta que se celebrará el día 23 de este mes.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el mes de abril, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Examinada la liquidación que la Intervención de Hacienda pública, ha formado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la Instrucción de 16 de abril de 1895, expresiva de los débitos resultantes á esta Corporación en fin de marzo último y los antecedentes que se conservan en esta Secretaría, se acordó se devuelva dicha liquidación haciendo constar que el Ayuntamiento no se halla conforme con ella por no adeudar las cantidades que se le exigen.

Sesión 52.—Día 26

Presidente, D. Antonio Nazar y Fernández.

Se dió cuenta del resultado de los remates celebrados el día 23 sobre arbitrios y se acordó continúen aquellos conforme se halla dispuesto.

No habiendo habido licitador para la ejecución de las obras que han de hacerse en la rambla de la calle Mayor y subida al puente, se dispuso se hagan por administración encargándose de ellas á D. Félix Pons.

Dada cuenta de una comunicación que el Sr. Administrador de Hacienda dirige haciendo ver que no pueden exceptuarse del pago de los derechos de consumos las especies de cebada, centeno, mijo, panizo, maíz y sus harinas, las legumbres secas y sus harinas y las conservas de frutas y hortalizas, las cuales habían sido exceptuadas por el Ayuntamiento y junta de Asociados, se acordó convocar á estas Cor-

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE CALAHORRA

AÑO ECONÓMICO DE 1894-95.

4.º TRIMESTRE.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1894-95 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1647	24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	31856	29
<i>Cargo.</i>	<i>33503</i>	<i>53</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	33175	49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	328	04

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios.	3074	20	3160	15	6234	35
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	9370	06	2853	38	12223	44
4.º Beneficencia.	1150	82	2301	64	3452	46
5.º Instrucción pública.	"	"	"	"	"	"
6.º Corrección pública.	549	15	"	"	549	15
7.º Extraordinarios.	1654	73	91	"	1745	73
8.º Resultas.	4891	02	1077	64	5968	66
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	76831	68	22372	48	99204	16
10. Reintegros.	1102	38	"	"	1102	38
11. Varios.	"	"	"	"	"	"
12. Ampliación.	"	"	"	"	"	"
<i>Total de ingresos</i>	<i>98624</i>	<i>04</i>	<i>31856</i>	<i>29</i>	<i>130480</i>	<i>33</i>
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	12351	78	5244	26	17596	04
2.º Policía de seguridad.	2397	24	929	83	2327	07
3.º Policía urbana y rural.	7361	45	2937	66	10299	11
4.º Instrucción pública.	6975	92	33	33	7009	25
5.º Beneficencia.	3194	70	1784	52	4979	22
6.º Obras públicas.	3515	85	2446	58	5962	43
7.º Corrección pública.	2519	08	1120	86	3639	94
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	58164	07	18187	60	76351	67
10. Obras de nueva construcción.	125	"	"	"	125	"
11. Imprevistos.	368	80	490	85	859	65
12. Resultas.	"	"	"	"	"	"
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14. Varios.	"	"	"	"	"	"
15. Ampliación.	"	"	"	"	"	"
<i>Total de pagos.</i>	<i>96973</i>	<i>89</i>	<i>33175</i>	<i>49</i>	<i>130149</i>	<i>38</i>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Calahorra, á 30 de junio de 1895.—El Depositario, Calixto Palacio.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Calahorra, á 30 de junio de 1895.—El Secretario Contador, José Ruiz de Gordejuela.—V.º B.º El Alcalde, Federico de Garro.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Fermín Ramírez Trevijano, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, así como tampoco en el término de un mes que al efecto le concedió para su presentación á ser tallado y exponer lo que creyere conveniente á su derecho, el mozo Martín Díez y Ruiz, hijo de Tomás y de Luisa, número 2 del alistamiento del año actual, no obstante haber sido citado en forma con arreglo á la ley, el Ayuntamiento acordó la instrucción del correspondiente expediente de prófugo con sujeción á los artículos 87 y siguientes de la ley de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército fecha 11 de julio de 1887, y por su resultado en sesión de 28 de junio último le declaró prófugo, con condenación de gastos, á tenor de lo dispuesto en el artículo 93 de la indicada ley.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentado ante la Excm. Comisión provincial para su ingreso en la caja respectiva, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á su busca y captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Dado en Medrano, á 2 de julio de 1895.—Fermín Ramírez.—P. S. M., Alvaro Ugarte, Secretario.

ANUNCIO PARTICULAR

A voluntad de su dueño se venden las maderas que se expresan á continuación, sitas en un depósito enclavado en el término jurisdiccional de Huerta de Arriba, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos y parage llamado La Puente del Campo.

1.º Ciento cuarenta y ocho metros cúbicos de viguería á escuadra.

2.º Ciento noventa y cuatro metros de viguería de redondo.

3.º Ochenta y cuatro metros para cabriaje.

4.º Ciento veinte metros para cabriaje.

5.º Cuarenta y siete metros en trozos para aserrar.

6.º Once metros de tablón y tablas.

Para tratar del precio y condiciones, con su dueño D. Nemesio Martínez, vecino de Burgos, calle de la Sombrería núm. 33. 2—3

poraciones á sesión extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 y hora de las ocho de la noche, para hacerles saber lo expuesto y para que en su vista tomen la resolución que estimen conveniente.

Para cumplir lo prevenido en el artículo 51 del reglamento de consumos, se acordó que al acto de la subasta que se halla anunciada para el día 3 de junio próximo, asista el Notario D. Pablo Camarero al cual se le hará saber en forma debida.

Se acordó componer el puente sobre el río Muelo y punto que conduce á las huertas del Orive.

A instancia de D. Santos García vecino de esta ciudad, se acordó proveerle de una certificación comprensiva de los acuerdos tomados en sesiones de los días 2 de febrero, 17 de marzo y 21 de abril de este año referentes á las obras ejecutadas en la Travesía de San Miguel.

Se aprobaron tres cuentas por servicios prestados al Municipio, las cuales se pagarán de los capítulos y artículos del presupuesto á que se refieren.

Dada lectura de una comunicación que á la Corporación dirige el Sr. Presidente de la Junta provincial de Monumentos Artístico-Nacionales, trasladando una Real orden del Ministerio de Fomento, por la cual se cede á los Religiosos Franciscanos de Cantabria la Abadía de Santa María la Real y el acuerdo de dicha Comisión recomendando con la mayor eficacia que para el día 1.º de julio próximo, deben estar desalojados los salones del edificio y encargando se instruya un expediente para la traslación de la subalterna de Correos y Telégrafos de cuya concesión sólo se exceptúa el cuerpo de edificio en que se encuentran establecidos los Juzgados de 1.ª instancia é instrucción y la cárcel del partido, se acordó darse por enterada la Corporación de cuanto se le ordena y que por medio de atenta comunicación se haga ver al indicado Sr. Presidente que este Ayuntamiento ha visto con sentimiento que no se exceptúe el local en que se halla establecido el Pósito, toda vez que la Junta superior de Bienes Nacionales usando de las facultades que le confería el decreto de 26 de julio de 1843, cedió gratuitamente á la ciudad el suprimido Monasterio de Santa María, con el objeto de que estableciera las escuelas de enseñanza pública y lo destinara á cuartel y á otros usos de utilidad común y como entre estos se encuentra indudablemente el Pósito, interesa se exceptúe de la cesión hecha á los Padres Franciscanos, debiendo significar también al Sr. Gobernador que dado el poco tiempo que se concede para desalojar el edificio citado y proporcionar local donde instalar las oficinas de Correos y Telégrafos, no deberá extrañarse el que llegue el 1.º de julio y no haya podido tener lugar la ejecución de lo ordenado.

Nájera, 11 de junio de 1895.—Eduardo Sotés.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Nazar.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que este Ayuntamiento celebró el día 16 del actual fué aprobado, acordándose que cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, se remitirá al Sr. Gobernador civil de Logroño para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nájera, 17 de junio de 1895.—El Alcalde, Antonio Nazar.—El Secretario, Eduardo Sotés.

Consta de 7.526 habitantes establecidos y le corresponde la 7.ª base de población.

(CONTINUACIÓN.— Véase el núm. 107.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.	Clase.	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
												TOTAL GENERAL. Pesetas.	Anualmente. Pesetas.	Semes-tralmente. Pesetas.	Trimes-tralmente. Pesetas.
193	2.ª	12	72	Revueña Arce, Carlos	Prim, 11	Prestamista con hipoteca por 1000 pesetas al 8 por 100		1 60		1 70					
194	"	"	"	García Calzada, Vicente	Conde de Haro, 12	Idem por 1000 pesetas al 6 por 100		1 20		1 27					
195	"	"	"	Peñalba González, Eugenia	Plaza la Paz, 16	Idem por 2000 pesetas al 7 por 100		2 80		2 97					
196	"	"	"	Sáez González, Guillermo	La Libertad, 9	Idem por 17250 pesetas al 8 por 100		27 60		29 26					
197	"	"	74	Martínez y Martínez, Nicolás	Prim, 7	Tratante de carnes		224		237 44					
198	"	"	89	González Arnáez, Leopoldo	La Vega, 29	Periódico semanal titulado El Herald de Haro		62		65 72					
199	"	"	98	Gómez Paredes, Alejandro	M. de Francos, 91	Establecimiento de enseñanza		64		67 84					
200	"	"	111	Ledesma García, Rudesinda	La Vega, 28	Una mesa de juego de billar		34		36 04					
201	"	"	"	Matosí y Compañía	Plaza de la Paz, 20	Id.		34		36 04					
202	"	"	"	López García, Bonifacio	La Vega, 24	Id.		34		36 04					
203	"	"	"	Sociedad Unión Artesana	Plaza la Paz, 25	Dos id. id.		34		36 04					
204	"	"	"	Sociedad la Restaurada	La Vega, 24	Una id. id.		17		18 02					
205	"	"	"	Círculo Tradicionalista	Plaza la Cruz, 11	Id.		17		18 02					
206	"	"	"	Casino Republicano	Peso, 5	Id.		17		18 02					
207	"	"	112	Sociedad Unión Artesana	Plaza la Paz, 25	Dos juegos de naipes		11		11 66					
208	"	"	"	Sociedad la Restaurada	La Vega, 24	Id.		11		11 66					
209	"	"	116	Fernández Cellalbo, Jenaro	Id., 13	Coche en punto fijo		46		48 76					
210	"	"	"	Herreros Rojo, Romana	Id., 21	Id.		46		48 76					
211	"	"	120	Hijos de Sánchez	Arrabal, 4	Carro con dos caballerías		44		46 64					
212	"	"	"	Del Prado Lablanca, Dionisio	Id., 8	Idem con tres id.		66		69 96					
213	"	"	"	San Juan Arnáez, Robustiano	Id., 17	Idem con dos id.		44		46 64					
214	"	"	"	Retes Rosales, Valentín	Id., 22	Idem con dos id.		44		46 64					
215	"	"	"	Viuda de Bañares	La Paz, 12	Idem con una id.		22		23 82					
216	"	"	"	Blanco Uralde, Pío	Conde de Haro, 32	Idem con cinco id.		110		116 60					
217	"	"	"	Uriarte, Víctor	Estación	Idem con seis id.		132		139 92					
218	"	"	"	Ardanza Gorostiza, Leandro	La Vega, 26	Idem con dos id.		44		46 64					
219	"	"	"	Andrés Beitia, Carlos	Prim, 3	Idem con dos id.		44		46 64					
220	"	"	12	Zarain Cortazar, Apolinar	Mendizábal, 1	Idem con tres id.		66		69 96					
221	"	"	"	Zarain Cortazar, Pedro	Lineros Rivas, 35	Idem con tres id.		66		69 96					